

**SAC-00258-2019**

**San José, 3 de Abril del 2019**

Señores

William Emilio Fernández/DJUR/INS, Osvaldo Vega-DJ/INS

**Referencia:** ACUERDO 9522-III DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Criterio jurídico sobre prohibición en las votaciones de los señores directores del INS. Atención del acuerdo 9515-VIII.

**Estimados Señores:**

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9522, artículo III del 1 de abril del 2019, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia :

El señor presidente, **Lic. Elian Jorge Villegas Valverde**, somete a conocimiento de los señores directores, el oficio DJUR-01524-2019 del 29 de marzo del 2019, que contiene el criterio jurídico sobre prohibición en las votaciones de los señores directores del INS.

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Que ha sido recibido de conformidad el informe jurídico contenido en el oficio DJUR-01524-2019 del 29 de marzo del 2019, que contiene el resultado de la revisión de las causales de abstención de los funcionarios públicos establecidos en la legislación vigente.

**Segundo:** Que es razonable y de recibo la recomendación expuesta por el Subdirector Jurídico en la presente sesión de preparar un borrador de directriz para regular las causales de abstención de los miembros de los órganos colegiados del Grupo INS .

**ACUERDA:**

1. Acoger la propuesta planteada por la Dirección Jurídica, expuesta en este acto, y en consecuencia se solicita a ese despacho que presente a este Cuerpo Colegiado un proyecto de directriz que regule las causales de abstención de los miembros de los órganos colegiados del Grupo INS, con el fin de observar los principios de probidad, imparcialidad y satisfacción del interés público en la toma de decisiones, para la sesión ordinaria del 22 de abril del 2019.

**Acuerdo firme.**

**Atentamente,**  
Secretaría de Actas Corporativa  
Subsecretario de Actas  
Rolvin Arturo Marín/INS

**Enviado: 03/04/2019 16:44:54**

**cc:** Lilliana Orozco/INS, Karen Alvarado/INS